

ACTA ORDINARIA N° 46-11

Acta número veinte- once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día seis de diciembre del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Alba Rosa Gómez Espinoza
Alan Masis Angulo

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Mayra Fernández Leiva

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en la siguiente agenda:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 45-11 Y EXTRAORDINARIA 13-11
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE COMISIONES
- VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VIII. INFORME DEL INTENDENTE
- IX. ASUNTOS VARIOS

MEDITACION

A cargo del presidente municipal

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 45-11 Y EXTRAORDINARIA 13-11

- a. Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 45-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME
- b. Se somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 13-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe a la Licda. Francil Herrera la cual presenta documento que indica que el acuerdo tomado donde se giraba instrucciones a la Intendencia para que se iniciara proceso contra el funcionario Francisco Alfaro, está mal tomado ya que ese funcionario es de dependencia directa del Concejo, aunque también recibe instrucciones de la Intendencia pero en este

caso el proceso debe iniciarlo el Concejo directamente, y se debe revocar el acuerdo y acordar ustedes iniciar el proceso y nombrar un órgano director.

CONSIDERANDO:

- Que este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano tomó el acuerdo contenido en el artículo III, inciso p, de la sesión ordinaria 36-11 celebrada el día veintisiete de setiembre del dos mil once, mediante el cual solicita al Señor Intendente Municipal la apertura de procedimiento ordinario administrativo contra el contador municipal.
- Que dicho acuerdo fue tomado con evidente error por cuanto el contador municipal es un funcionario que depende directamente del Concejo Municipal, de conformidad con los artículos 51,52 y 152 del Código Municipal.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11,13, 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y 51,52 y 152 del Código Municipal, se dispone: **1.** Revocar el acuerdo de este Concejo contenido en el artículo III, inciso p, de la sesión ordinaria 36-11 celebrada el día veintisiete de setiembre del dos mil once, por haber sido dictado con evidente error.

2. Ordenar abrir proceso ordinario administrativo disciplinario contra el funcionario Francisco Alfaro Núñez, en condición de contador municipal, para que se investigue la verdad de los siguientes hechos:

1. En el mes de diciembre del 2008 se efectuó contratación directa n° 2008CD-000127-01 “Compra de materiales metálicos proyecto Delicias” por un monto de ¢1.852.062.37 el cual según se indica en nota presentada por el señor Mario Delgado Rodríguez, consistía en cercar una parte de la cancha de futbol de Delicias. La decisión inicial del proyecto fue aprobada por el señor José Eladio Cortés, intendente municipal. Cuando la orden de compra fue presentada al Concejo para su aprobación en sesión ordinaria número 43-08 del día 15 de diciembre 2008, el Concejo indicó que no se acordaban de que ellos adjudicaran esta ayuda pero toman el siguiente acuerdo“... *aprobar el pago de la orden número 231-08, pero que los materiales permanezcan en custodia de la Municipalidad hasta tanto se presenten todos los documentos que indiquen que la plaza es propiedad de este Concejo.*”
Los materiales indicados se mantuvieron en custodia de la Ferretería Cóbano hasta el 22 de marzo de 2011, fecha en que la proveeduría municipal autorizó la entrega de los materiales. Los materiales entregados por la Ferretería varían en cuanto a los materiales en custodia, al parecer se cambió la malla por otra de inferior altura.
Dicha situación fue de conocimiento de esta auditoría interna por lo que se le solicitó a la intendencia un informe al respecto, el cual se encuentra en trámite de resolución.
2. La Asociación de Desarrollo Integral de Delicias presentó una solicitud de ayuda en la cual se detallan materiales por un monto de ¢20.000.000. Dicha solicitud fue conocida en sesión ordinaria número 28-10, artículo III inciso b, del día nueve de agosto del dos mil diez en la cual el Concejo acordó: **“William Morales. Presidente Asociación de Desarrollo Las Delicias. Solicita colaboración por veinte millones de colones para la remodelación del salón comunal del lugar, ya que este es uno de sus proyectos. Se conoce y deja pendiente hasta conocer situación del presupuesto ya que existen muchas otras solicitudes pendientes anteriores a esta y los caminos son la prioridad.”**
3. En acta extraordinaria N° 01-10 del ocho de setiembre del 2010, presupuesto ordinario 2011 programa III se incluyó una partida denominada

Mantenimiento Salón Comunal delicias		5.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS USO EN CONSTRUCCION	5.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos asfálticos	4.000.000,00

4. En sesión extraordinaria del día ocho de setiembre del dos mil diez el Concejo acordó incluir ¢5.000.000 para la reparación del salón comunal de Delicias.
5. En el presupuesto extraordinario 2011 programa III se incluyó la partida denominada:

	CONCLUSION DE CIERRE PERIMETRAL Y GRADERIAS PLAZA DELICIAS	4.000.000,00
CODIGO	DETALLE	MONTO

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	4.000.000,00
2.03.01	Materiales y producto metálicos	2.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00

Para la inclusión de este proyecto no se ubicó solicitud ni proyecto escrito. Se consultó al señor Francisco Alfaro, sobre el procedimiento de inclusión e indicó que *“para el segundo proyecto el actual intendente realizó una visita al lugar donde conoció del proyecto y avalo la continuidad de este.”* Ante la respuesta se efectuó una entrevista al señor intendente Omar Fernández y este indicó: *“Sí. Yo visité la cancha de Las Delicias al inicio de mi gestión en compañía de los señores Francisco Alfaro Núñez y Mario Delgado Rodríguez. En la visita ellos me mostraron el trabajo realizado y me solicitaron el apoyo para continuar. Creyendo yo que todo estaba en regla y conociendo que se habían invertido recursos municipales, les indiqué que si se les podía ayudar pero sin tener conocimiento de la condición en que se encontraba la propiedad.”* También se preguntó al señor intendente si conocía de la inclusión de este proyecto en el presupuesto municipal, a lo cual indicó: *“No sabía, me imagino que como yo les dije que les iba a ayudar, Francisco lo incluyó en el presupuesto.”*

6. En fecha 22 de agosto 2011, se efectuó estudio de registro a la propiedad indicada, encontrándose que esta pertenecía a un particular.
7. El día 7 de setiembre 2011, se hizo nuevamente el estudio, encontrándose que este ya fue inscrito en el Registro Público a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias de Cóbano.
8. Según la información disponible en los archivos municipales la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias está conformada por:
 Presidente: William Morales Castro
 Vicepresidente: Francisco Loría
 Secretaria: Reina Gloria Cruz Jiménez
 Tesorero: Francisco Alfaro Núñez
 Vocal 1: Marta Iris Porras
 Vocal 2 Mario Delgado Rodríguez
 Vocal 3: Celimo Cruz Sibaja
 Fiscal: Ronald Cruz Rodríguez
 - Que este Concejo sugiere se forme un órgano director colegiado conformado por tres personas, dos regidores y la asesora legal para que investiguen la verdad real de los hechos
 - Que de estos tres solo requiere juramentación la asesora legal ya que los regidores ya prestaron juramento al iniciar su periodo como concejales

3. Nombrar como órgano directo colegiado para la investigación de la verdad real de los hechos, a los señores: Lic. Allan Masis Angulo, Concejel suplente. Sr. Ronny Rodríguez Villalobos, Concejel Propietario y la Lic. Francil Herrera Araya. Asesora Legal

4. Proceder a la juramentación de la Lic. Herrera. Realiza la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo que indica el artículo 194 de la Constitución Política a la asesora Legal. Queda debidamente juramentada para este acto la Lic. Francil Herrera. A fin de que inicien las investigaciones del Caso. Los Concejales no presentan juramentación ya que lo hicieron cuando asumieron sus cargos. Se abstiene de votar la Concejel Reina Gloria por ser miembro activo de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias y pertenecer a esa comunidad. ACUERDO UNANIME

b. Sra. Ana María Quiros Rojas. Indica que vive en Heredia pero por tiempos esta aquí ya que su familia eran de aquí el señor Chichi Rojas y conserva una propiedad con sus fuentes de agua, esta se ubica cerca del río Biscoyol y ese río es muy preocupación y lo que le trae al Concejo. Agrega que el fin de semana en compañía de unos españoles que andan recorriendo el mundo, visito el río y se llevó un gran impacto y vergüenza de lo que encontró, el río es un basurero, y los señores hacían videos y tomaban fotografías de esto, porque una es periodista, aquello es impresionante y vengo a ponerme a sus órdenes para organizar una limpieza y actividades para limpiar el río yo tengo contactos con organizaciones y trabajo con una y podemos hacer algo, no se justifica que un río se transforme en un basurero. Yo puedo contactar gente que se dedica a eso para que nos colaboren.

PRESIDENTE: Semanas atrás se aprobó un proyecto para evitar que los lixiviados del basurero vayan al río Biscoyol y de ahí al mar, me gustaría iniciar una campaña de limpieza del río una vez que se termine el trabajo de las trincheras.

ENIO: El problema de la basura es más de educación

REINA GLORIA: Como educadora incluí en mi programa de trabajo un proyecto ambiental de reciclaje para enseñar a los niños. Debemos cuidar los ríos y quebradas. No tenemos conciencia y tiramos la basura en cualquier parte. La señora se retira.

c. Se recibe a los señores: Alvaro Varela, Roberto Varela, Álvaro Gutiérrez, Cinthya Rodríguez, Maritza Segura, Freddy Chaves y Emanuel Castrillo. Vecinos de Río Frio y otros lugares cercanos. El presidente les saluda y les concede la palabra.

FREDDY: Se han venido haciendo diferentes conversaciones con diferentes gentes con respecto a la que se ha denominado ruta de emergencia de Cóbano que es la que iría de Cóbano a Río Frio y no queremos y no queremos que se nos vea solo como una iniciativa de los vecinos de Río Frio sino de todos los vecinos. Queremos integrar una comisión que se preocupe por este camino Cóbano-Río Frio.

ROBERTO: Ingenieros del Conavi hicieron tres estudios de tres rutas diferentes, esta por Río Frio, por La Esperanza y por El Balso, la mejor es esta por Río Frio, ya en varias reuniones se ha tocado el tema de formar el comité que trabaje en pro de este camino que se ha denominado de emergencia.

ALVARO GUTIERREZ. Fuimos a la muni de Puntarenas a presentarles el proyecto y pedirles ayuda y ya nos visitaron.

ALVARO VARELA: En esa visita nos dijeron que esta anuentes a darnos el apoyo pero que como prioridad había que hacer el puente sobre el río seco y que ellos tienen las vigas que solo hay que firmar un convenio con la muni de Puntarenas.

ENIO: Esta es una lucha de casi un año y hay que continuar porque el ferry cada día sube más y para salir del monopolio debemos hacer esta ruta y declararla ruta de emergencia.

PRESIDENTE: Agradece a los vecinos que asistieron a la municipalidad de Puntarenas. Para los regidores de Puntarenas venir a una visita a la península es muy difícil. Se fueron muy contentos, lástima que ningún concejal nos acompañó. Quieren volver y hay un ambiente muy positivo para este proyecto y sería importante que ustedes vuelvan a la muni de Puntarenas.

CINTHYA. Yo fui a la exposición que el ICE realizó a la comunidad de Santa Clemencia y ellos no dijeron nada de reparar caminos.

REINA GLORIA. Agradece la preocupación que expresan por el distrito. Debemos luchar todos juntos e involucrarnos en la comisión municipal de emergencia.

ALBA. Solicita se le aclare a donde saldría esa ruta.

FREDDY. Insiste en la comisión.

MINOR. Explica el proceso a realizar para que ellos como vecinos nombren un comité de caminos y el Concejo pueda ratificarlo y juramentarlos.

Los señores se retiran.

d. Sr. Lidier Rodríguez Vargas. Se presenta por invitación de este Concejo, como directivo del deportivo Cóbano. El presidente le saluda y le indica que este Concejo quiere pedirle con todo respeto y apegados a la ley el tratar de que exista un acercamiento con el comité de deportes que es quien lleva adelante el estadio y que ustedes nos colaboren ya que hay exceso en los gastos de electricidad y agua y nos han dicho que cuando entrenan encienden todas las torres de forma innecesaria, debemos coordinar porque en el momento en que tengamos una buena relación con el comité de deportes y nos dejemos asesorar vamos a trabajar mejor. Ahora el comité de deportes no solo debe ayudarles a ustedes a ellos les corresponde ayudar a otras disciplinas ya que eso le corresponde.

LIDIER. Lo de la electricidad ya nos lo habían dicho y yo se los dije a los muchachos y los entrenamientos pueden ser cortos para aprovechar la luz del día, pero ellos son muy fiebres.

ALLAN. Cuáles son los ingresos del equipo.

LIDIER. Las ventas en las actividades y la taquilla.

MINOR: Nuevamente le agradece la visita y le solicita tener control y coordinación con el comité distrital de deportes y con el Sr. Ulises Porras que es quien tiene a cargo el estadio.

e. Sres. Mariailda y Mickelle Du Marteaw. Vecinos de Las Delicias de Cóbano. Toma la palabra el señor Mickelle y explica que tienen una propiedad en Las Delicias la cual cuenta con una servidumbre para poder acceder a la misma, ya cuentan con electricidad y la línea fue donada al ICE. Agrega que quieren realizar un proyecto de un campamento con juegos, senderos esto es más que todo para estudiantes y también para las familias y cuestionan si esta servidumbre se puede transformar en calle pública.

ALLAN. Le explica los requisitos para una calle pública y les aclara que primero deben dirigir esta solicitud al departamento de ingeniería para que ellos les recomienden el proceso a seguir.

MICKELLE. Informa que hace muchos años compró una propiedad en Montezuma por la cual entro en un pleito con el dueño del sano banano aquí en esta muni y en los juzgados, después todo pasó a la muni de Puntarenas y él se tuvo que ir por un periodo de cinco años y cuando regresó se la encontró ocupada por los señores del sano banano. Pregunta que puede hacer.

ALLAN: Le informa que este Concejo desconoce el caso el debe preguntar en el departamento de zona marítimo terrestre. Los señores se retiran.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Intendencia Municipal.** Presenta adendum para Licitación Abreviada N° 2011LA-000006-01. Ya se inició la reparación del camino San Isidro-Santiago –Manzanillo e inicialmente no se consideró el tramo que va desde el río negro hasta el centro de esa comunidad (Río Negro) esto debido a que la vía no estaba tan dañada pero con los eventos de fuertes lluvias ocurridos días atrás dicho río tuvo una crecida importante y dañó esta vía en sus márgenes y el tramo mencionada, por lo que se va a requerir un ademdu a ese proyecto

CONSIDERANDO

- Que se inicio la reparación del camino San Isidro –Santiago – Manzanillo.
- Que según recomendación del Ingeniero municipal se hace necesario realizar un adendum a la licitación 2011LD-000004-01 por un monto de tres millones ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 (¢3.088.300,00) y se cuenta con contenido presupuestario.
- Que indica el criterio técnico del Ingeniero que inicialmente no se no se consideró el tramo que va desde el río negro hasta el centro de esa comunidad (Río Negro) esto debido a que la vía no estaba tan dañada pero con los eventos de fuertes lluvias ocurridos días atrás dicho río tuvo una crecida importante y dañó esta vía en sus márgenes y el tramo mencionado.
- Que el detalle de las horas a aumentar por máquina se transcribe a continuación:

Unidad es	Máquina	Horas a aumentar	Precio por hora	Precio total
1	Back Hoe	32	¢16.900.00	¢540.800,00
3	Vagonetas 12 M3	75	¢16.900,00	¢1.267.500,00
1	Niveladora 140H	40	¢32.000.00	¢1.280.000,00

- Que este ademdu se solicita al amparo del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y se cumple con los incisos a como se detalla:
 - a) Este aumento no Cambia ni modifica la naturaleza del fin inicialmente propuesto.
 - b) Se trata de bienes similares
 - c) Este aumento no excede el 50% de lo originalmente propuesto.
 - d) Se trata de causas imprevisibles cono se indica en el informe del arquitecto.
 - e) Es la mejor forma de satisfacer el interés público, debido a que se está dando un servicio que es indispensable para cubrir las necesidades de la población de contar con caminos en óptimas condiciones, brindando un tránsito seguro y garantizándoles la accesibilidad.
 - f) La suma del monto originalmente adjudicado y el aumento, no excede el límite previsto para el procedimiento que se utilizo.
- Que las condiciones de pago y todas las demás cláusulas no previstas en estos puntos se ajustarán y serán como se establece en el contrato original.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Aprobar ademdu para la licitación 2011LD-000004-01 por un monto de tres millones ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 (¢3.088.300,00), al amparo del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, aumentando las horas maquinas de la siguiente manera:

Unidad es	Máquina	Horas a aumentar	Precio por hora	Precio total
1	Back Hoe	32	¢16.900.00	¢540.800,00
3	Vagonetas 12 M3	75	¢16.900,00	¢1.267.500,00
1	Niveladora 140H	40	¢32.000.00	¢1.280.000,00

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. **Intendente Municipal.** Presenta Licitación Abreviada N°2011LA-000006-01 “Compra de materiales para el cierre perimetral del Gimnasio Multiuso Cóbano”. Por un monto de diez millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos setenta y cuatro mil con 00/100 (¢10.428.974,00)

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado Licitación Abreviada N° 2011LA-000006-01 Denominada Compra de materiales para el cierre perimetral del Gimnasio Multiuso Cóbano”
- Que esta licitación es por un monto máximo de diez millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos setenta y cuatro mil con 00/100 (¢10.428.974,00)
- Que han participado la siguientes empresas: Ferretería RG Dos Mil; Ferretería Cóbano S.A. y Ferroca S.A.
- Que la proveedora en su recomendación indica que por serla empresa que ofertó un mejor precio, cumplir con todos los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico de este Concejo y ajustarse al presupuesto disponible la empresa Ferroca S.A. por un monto de ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00100 (¢8.488.854.00)

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Adjudicar las líneas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28, y 29 de La Licitación Abreviada N° 2011LA-000006-01, denominada “Compra de materiales para el cierre perimetral del Gimnasio Multiuso Cóbano” a la empresa Ferroca S.A. por un monto de ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00100 (¢8.488.854.00)”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- c. Ronny Montero. Administrador Tributario.** Envía información sobre el caso de la soda El Caracol en Montezuma. Se conoce
- d. Sergio Chavarría. Vecino de Los Mangos.** Solicita permiso temporal para venta ambulante de carne asada en Montezuma.

CONSIDERANDO

-Que el Sergio Chavarría vecino de Los Mangos solicita permiso temporal para venta ambulante de carne asada en Montezuma

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Informarle al señor Chavarría que las ventas ambulantes están prohibidas por el Ministerio de Salud, por lo que es imposible otorgarle el permiso solicitado”. **ACUERDO UNANIME**

- e. Valentín Jiménez Sánchez. Presidente. Villa Alta de Cóbano S.A.** Envía copia de la escritura de la calle que este Concejo declara como pública en la sesión 17-11 y solicita se realice la publicación del edicto.

CONSIDERANDO:

- Que se presenta escritura de propiedad 6 182317 000, la cual mide diecisiete mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, cuenta con plano catastrado n° P-1491589-2011 a nombre del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, correspondiente a calle pública solicita por Villa Alta de Cóbano S.A.
- Que se ubica detrás del servicentro jimal y une la calle que pasa por el campo de aterrizaje con la que va a Santa Fe, dándole otra salida al centro de Cóbano.
- Que los linderos son: al norte y al oeste con Villa Alta de Cóbano S.A., sur con calle pública de Cóbano a Florida con un frente a ella de catorce metros con cuarenta y siete centímetros y Villa Alta de Cóbano y al este con calle pública a Santa Fe con un frente a ella de veintiocho metros con treinta y tres centímetros lineales y Villa Alta de Cóbano.
- Que cuenta con una rotonda al final de la misma donde limita con la calle del campo de aterrizaje.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Informar que la calle que se ubica detrás del servicentro jimal y une la calle que pasa por el campo de aterrizaje con la que va a Santa Fe, dándole otra salida al centro de Cóbano y cuyos linderos son: al norte y al oeste con Villa Alta de Cóbano S.A., sur con calle pública de Cóbano a Florida con un frente a ella de catorce metros con cuarenta y siete centímetros y Villa Alta de Cóbano y al este con calle pública a Santa Fe con un frente a ella de veintiocho metros con treinta y tres centímetros lineales y Villa Alta de Cóbano y cuenta con una rotonda al final de la misma donde limita con la calle del campo de aterrizaje, es una calle publica por declaración de este Concejo en sesión ordinaria 26-08, Artículo II, inciso r del día once de agosto del 2011, la cual cuenta con escritura número 6182317-000, plano catastrado N° P-1491589-2011” **ACUERDO UNANIME**

V. MOCIONES

a. MOCION del Concejal suplente Allan Masis

ASUNTO: HABILITACION TRAMO CABUYA MAL PAIS.

CONSIDERANDOS:

1. Que el camino público que une las poblaciones de Cabuya y Mal País es vital para el desarrollo económico de ambas comunidades.
2. **Que en virtud de las fuertes lluvias, se interrumpido el paso entre estas, ya que la corriente barrió con unas alcantarillas.**
3. Que resulta necesario e indispensable habilitar ese camino para la temporada de visita de turistas.
4. Si bien lo conveniente es hacer un trabajo bueno e instalar alcantarillas de diámetro adecuado, lo urgente es habilitar el paso para el tránsito vehicular.

POR TANTO:

Mociono que acuerde habilitar el paso en forma inmediata del tramo Cabuya Mal País, y realizar los estudios técnicos necesarios para instalar los pasos de alcantarilla en el futuro

SOLICITO SE EXIMA DEL TRAMITE DE COMISIÓN:

CONSIDERANDO.

-Que el Concejal Masis ha presentado moción a fin de habilitar el camino Cabuya-Mal País.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: "Aprobar la moción presentada y dar pase a la Intendencia para su ejecución y aplicar la aplicación del artículo 44. ACUERDO UNANIME

b. Moción del Concejal Suplente Allan Masis

ASUNTO: REALIZACION DE INSPECCIÓN DE CIERRE DE CONSTRUCCIONES.

CONSIDERANDOS:

1. Que en virtud del Informe presentado por la Auditoría Municipal, se llega a concluir que este Concejo ha fallado en realizar las Inspecciones de construcciones en forma oportuna.
2. Que el efectivo control en estas inspecciones le genera un daño económico grave a este Concejo, ya que se deja de percibir el Impuesto de Construcciones en forma parcial o total, lo cual afecta el cobro del Impuesto Territorial.
3. Que analizando la situación se hace indispensable al menos realizar Inspección de Cierre al finalizar cada una de las construcciones, para determinar que lo construido es acorde a los planos que fueron presentados a esta Municipalidad, y de que en caso de que se descubran que las construcciones son mayores a los permisos solicitados, se puedan ajustar ambos impuestos.
4. Que el Ingeniero Municipal y los inspectores tienen una carga de trabajo excesiva.

POR TANTO:

Mociono que acuerde solicitar al Ingeniero Municipal realice Inspección de Cierre en cada una de las construcciones que han solicitado permiso de construcción desde Julio del 2010 en adelante, y que en caso de que el Ingeniero Municipal no tuviere capacidad de realizar estas Inspecciones en un plazo de tres meses, que se contrate un profesional a efecto de realizar las mismas.

CONSIDERANDO

-Que el Concejal Masis ha presentado moción a fin de que el Ingeniero realice inspección de cierre a todas las construcciones realizadas del año 2010 en adelante.

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: "Aprobar la moción y dar pase a la Intendencia para su ejecución" ACUERDO UNANIME

VI. INFORME DE COMISIONES SE DISPENSA

VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION Se dispensa

VIII. INFORME DEL INTENDENTE

- a. **Omar Fernández.** Debido a que existe una partida de la ley 7755 Partidas Específicas, para la cual debemos presentar un proyecto y que contamos con la necesidad en nuestro distrito de habilitar un espacio cómodo para la feria del agricultor, les solicito analizar este proyecto para presentarlo en la muni de Puntarenas:

CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA LA FERIA DEL AGRICULTOR EN PROPIEDAD MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO CON ARTÍCULO 3 DE LEY 8533

Detalle del proyecto: Cumplir con el artículo 3 de la ley 8533, en donde podamos brindarle a la feria del agricultor de Cóbano las especificaciones necesarias solicitadas por el ministerio de salud y otras organizaciones de manera que puedan llevar a cabo su función de la mejor manera

- Que la feria del agricultor se deje de llevar a cabo en la zona pública (carretera o parte de aceras) y tenga un lugar amplio bajo techo con división de puestos, servicios y buen espacio para parque de manera que los usuarios de la feria del agricultor así como los integrantes tengan tranquilidad a la hora de brindar y recibir el servicio.
- Evitar en un futuro un accidente de tránsito ya que la feria se lleva a cabo en la carretera y al haber paso de vehículos con un solo carril se puede dar una colisión o bien provocar un accidente de tránsito, por lo que pretendemos evitar este tipo de situaciones y así cumplir con lo establecido en el artículo 3 de la ley 8533

4. JUSTIFICACION:

En el distrito de Cóbano se lleva a cabo la feria del agricultor en la calle y parte de acera del centro de Cóbano, durante años la cultura ha permitido que se lleve de esta manera pero como sabemos tanto la población así como la cantidad de vehículos en nuestro distrito ha aumentado, lo que hace necesario que exista un espacio dedicado a esta actividad sin que provoque en algún momento un hecho que lamentar en nuestro distrito. Por medio de esto queremos incentivar y dar un poco de apoyo a nuestros agricultores para que ofrezcan sus productos y a la vez a las personas darles la oportunidad de continuar con esta cultura en donde los niños tengan presente los tantos valores que nuestros agricultores nos han dejado por generaciones y que por ellos continuamos adoptando.

A la vez darle las condiciones necesarias a la feria ya que en estos momentos deben pasar malos momentos al no tener con que tapar el duro verano y sol incesante, así como en invierno las fuertes lluvias que amenazan sus funciones y actividades.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Construir en parte de la propiedad municipal donde se encuentran las oficinas, doce espacios para la feria del agricultor y su parqueo con las medidas y servicios necesarios para llevar a cabo dicha feria y contar con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Agricultura y Ganadería. (Cabe destacar que el parqueo dar uso para la feria y los días que no haya feria para el palacio municipal y los contribuyentes

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia sugiere ejecutar proyecto de la feria del agricultor con la partida específica correspondiente a la ley 7755 Partidas Específicas que corresponde a este Concejo y se encuentra en la Municipalidad de Puntarenas.

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Aprobar proyecto presentado por la Intendencia y enviar a la Municipalidad de Puntarenas a fin de que este sea ejecutado con los fondos correspondientes a este Concejo de la Ley 7755 Partidas Específicas”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

IX. ASUNTOS VARIOS

Se Dispensa

Finaliza la sesión a las veinte horas con treinta minutos

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente